

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7100 Orden AAA/1243/2015, de 11 de junio, por la que se modifica la Orden AAA/1020/2015, de 11 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden AAA/325/2015, de 13 de febrero.

Por Orden AAA/1020/2015, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), se resolvió concurso de referencia 1E/2015, convocado por Orden AAA/325/2015, de 13 de febrero.

En la citada Orden de resolución figuraba el puesto número de orden 29 adjudicado a don José Ignacio Mangas Delgado, funcionario de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la que se solicitó el preceptivo informe de nombramiento que ha sido denegado.

Asimismo, el puesto número de orden 73 figuraba adjudicado a don Domingo Contreras de Antonio, funcionario que presentó su renuncia a concursar a dicho puesto con anterioridad a la publicación de la resolución del concurso.

En atención a las circunstancias expuestas, procede modificar la Orden AAA/1020/2015, de 11 de mayo, de resolución del concurso, en los siguientes términos:

Adjudicar el puesto número de orden de la convocatoria 29 al segundo concursante con mayor puntuación y cuyos datos son: Nombre y apellidos: Francisco Javier Bernardo Pardo, NRP: 7114145946A1122, Puesto de cese: Técnico, Nivel: 20, Grupo: A2, Grado: 17.

Declarar desierto el puesto número de orden de la convocatoria 73, al no haber ningún otro concursante que alcanzara la puntuación mínima exigida.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 11 de junio de 2015.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.